



**BECAS DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA
PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.
CURSO 2019-2020**

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA MAYÚSCULA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

DATOS PERSONALES:

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: N.I.F./N.I.E.: (incluir letra)

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Nº Piso..... Letra..... Localidad..... C.P.....

Provincia..... Teléfonos: /

Dirección de correo electrónico.....

¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO SÍ INDIQUE CUAL:.....

CENTRO.....

ESTUDIOS:..... **PLAN DE ESTUDIOS:**..... **CURSO:**.....

ESTE APARTADO DEBERÁ SER FIRMADO OBLIGATORIAMENTE POR EL SOLICITANTE.

D./D^a.....

DECLARA:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Beca, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas Becas con el de cualquier otra Beca o Ayuda destinada a la colaboración o formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier actividad laboral o profesional por cuenta propia o ajena relacionada directa o indirectamente con la actividad formativa objeto de la beca.
- Que en caso de obtener otra beca o ayuda para el mismo concepto procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración Universitaria.
- Que no ha disfrutado de otra/s beca/s o ayuda/s de formación en la Universidad de Sevilla por un periodo total igual o superior a 12 meses de forma continua o discontinua.
- Que acepta que se le pueda requerir, en su caso, la documentación a través de medios electrónicos (correo electrónico).
- La presentación de la solicitud de estas becas implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de solicitud de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2018-19.
- Protección de datos.- En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/CentrosInf.html> (Cláusula de protección de datos).

En..... a de de 2019

Firma,

Para la Administración 1

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Art 9. Documentación.- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatorio la presentación del NIE.
- Currículum con la formación documentada y acreditada del solicitante, donde se valorará, especialmente, la formación teórica relacionada con la Atención de Personas Dependientes.
- Copia de los certificados de los cursos realizados relacionados con el objeto de estas becas, no valorándose aquellos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.
- Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.

Art. 10- Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas Becas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Firma de la solicitud

Art. 11.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo la relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en el art. 9 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud, relacionados en el art. 10 de la convocatoria en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla/Formación/Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/respirofam.html>

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución que se establece en el párrafo anterior, para aportar la documentación que se establece en el art. 9 de la convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de esta convocatoria.

Art. 15.- Entrevista.- Estudiadas todas las solicitudes, se seleccionará para una entrevista a los candidatos que presenten suficientes méritos.

La fecha de celebración de la entrevista y la relación de los solicitantes seleccionados para la misma se publicará con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla/Formación/Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/respirofam.html>

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista será causa de denegación de la solicitud.

Art. 8.- Solicitudes y presentación.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, c/ San Fernando, s/n). El impreso estará disponible en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla/Formación/Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/respirofam.html>

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 17 al 30 de septiembre, ambos inclusive.



RESGUARDO DE SOLICITUD CONVOCATORIA BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U. CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Nombre y Apellidos.....N.I.F.:.....

Domicilio

Código Postal y localidadProvincia:

ESTA PÁGINA-RESGUARDO NO ES VÁLIDA SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA